

## NOVEDADES LEGALES MAYO 2015

### ● ● ● ¡ANÍMATE A HACER UNA DONACIÓN!

La última reforma tributaria **incrementa las deducciones por donaciones**. Siempre ha sido un buen momento para donar, ¡pero ahora más que nunca!

#### Donaciones efectuadas por PERSONAS FÍSICAS:

- La deducción aumenta del 25% al 30% del importe donado. En el año 2015 la deducción será temporalmente del 27'50%.
- Los primeros 150 euros de donativo gozan de una deducción extra del 75% (50% en 2015).
- Además, si donas durante dos años seguidos a una misma entidad, la deducción será del 75% por los primeros 150 euros y de 35% por el resto.
- Ejemplos de deducciones:
  - Un donativo de 50€ nos permite deducir en IRPF 37'5 euros, por lo que en la práctica, nos cuesta únicamente 12'50 euros.
  - Un donativo de 150€ nos permite deducir en IRPF 112'5 euros, por lo que en la práctica, nos cuesta únicamente 37'50 euros.

#### Donaciones efectuadas por PERSONAS JURÍDICAS:

- La deducción se mantiene en el 35% del importe donado.
- Además, si donas durante dos años seguidos a una misma entidad, la deducción se aumenta al 40% (37'5% en 2015).
- Ejemplos de deducciones:
  - Un donativo de 200 euros nos permite deducir 70 euros en el Impuesto sobre Sociedades, por lo que en la práctica, nos cuesta únicamente 130 euros.
  - Un donativo de 300 euros nos permite deducir 105 euros en el Impuesto sobre Sociedades, por lo que en la práctica, nos cuesta únicamente 195 euros.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con Virginia Cirera [virginia.cirera@cinc.com](mailto:virginia.cirera@cinc.com) o en el 972 505 100.

Cordialmente,  
**CINC Asesoría de Empresas**